

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Los Blázquez

BOP-A-2024-3556

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Los Blázquez por el que se aprueba provisionalmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la TENENCIA DE ANIMALES y de TRANSITO DE GANADO.

Habiéndose instruido expediente para la derogación de la ordenanza fiscal de la TASA DE TENENCIA DE ANIMALES y TENENCIA DE GANADO, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de julio de 2024, acordó la aprobación provisional de la derogación de ambas tasas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Los Blázquez, 30 de julio de 2024.- La Alcaldesa, María Zulima Perea Rivero.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6256 CE11 ED5C B035 A00F Fecha Firma: 20-09-2024 07:56:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



6256CE11ED5CB035A00F

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba